



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 078 /09**

Sucre, 09 de Marzo de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, en **Sesión Plenaria de 09 de marzo de 2009**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota de 06 de marzo de 2009, emitida por la Encargada de Trámites ante la UCCI, mediante la cual hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, sobre la **ACREDITACION AL COORDINADOR DE LA UCCI – SUCRE –BOLIVIA**, Sr. Dennis Cuno Cayara, **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**, a los efectos de su participación en el **"VII ENCUENTRO DE DIRECTORES DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COORDINADORES UCCI"**, a realizarse en la ciudad de Madrid – España del 25 al 27 de marzo de 2009, con este antecedente, señala haber recibido su **ITINERARIO DE VIAJE** de acuerdo al siguiente detalle: **Sucre-Santa Cruz, el 22 de marzo a Hrs. 16:40; Santa Cruz – Madrid, el 22 de marzo Hrs. 23:50; Madrid –Santa Cruz, el 29 de marzo a Hrs. 14:00 y Santa Cruz – Sucre, el 30 de marzo de 2009, Hrs. 10:00**, respectivamente, sugiriendo la reconsideración de la Resolución No. 066/09, en razón del itinerario de viaje y las conexiones de los vuelos nacional e internacional, debiendo tomarse las previsiones de carácter administrativo y viajar de Sucre a Santa Cruz, el día 21 de marzo de 2009, para asegurar su viaje internacional.

Que, luego de su tratamiento y consideración, **tomando en cuenta el ITINERARIO DE VIAJE del Presidente del Concejo Municipal, en su condición de Coordinador de la UCCI, para asistir y participar en el referido evento**, el Pleno del Ente Deliberante, cumpliendo con los procedimientos establecidos en el art. 22 de la Ley de Municipalidades, **ha determinado RECONSIDERAR y MODIFICAR la Resolución No. 066/09 de 02 de marzo de 2009, que establecida la Declaratoria en Comisión del 23 al 29 de marzo de 2009, dejando sin efecto la misma y APROBANDO esta disposición, tomando en cuenta el itinerario de viaje y dejando claramente establecido, que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende del 21 al 30 de marzo de 2009**, rescatando los antecedentes y la parte considerativa de la referida Resolución, que hace a la realización del evento y es como sigue:

Que, con Registro No. 0239, ingresó a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la nota suscrita por el **Sr. Fernando Rocafull, Director General de la UCCI**, mediante la cuál hace conocer la invitación realizada al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, para que participe del **"VII Encuentro de Directores de Relaciones Internacionales y Coordinadores de la UCCI"**, a realizarse en la ciudad de Madrid - Reino de España del 25 al 27 de marzo de 2009.

Que, luego de su tratamiento y consideración, en Sesión Plenaria de 27 de febrero de 2009, el H. Concejo Municipal, aprobó la designación como **COORDINADOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE ante la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI)**, del **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, Dennis Cuno Cayara**; instruyendo de la misma forma, la remisión de los antecedentes a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, para su tratamiento con **dispensación de trámite**, en razón de los plazos y urgencia del viaje al referido evento

Que, cursa en antecedentes la carta enviada al Presidente del H. Concejo Municipal, por el **Sr. Fernando Rocafull, Director General de la UCCI**, mediante la cual hace conocer la Agenda



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

del "VII Encuentro de Directores de Relaciones Internacionales y Coordinadores de la UCCI", que tendrá lugar en la ciudad de Madrid, del 25 al 27 de marzo de 2009.

Que, por la importancia del relacionamiento que tendrá en las futuras actividades y en el funcionamiento de la UCCI, se considera de importancia la presencia en la referida reunión del Presidente del Concejo Municipal, en su condición de Coordinador UCCI - GMS - Bolivia; considerando que estos eventos, favorecen el intercambio de ideas y experiencias entre las personas e instituciones que trabajan en el ámbito de las relaciones internacionales y de la cooperación entre las ciudades Capitales Iberoamericanas.

Que, es atribución del Órgano Deliberante, autorizar y declarar en comisión de servicios a los señores Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal, **al Exterior del País** con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en Sesión Plenaria de 02 de marzo de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No. 063/09, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, con relación a la Declaratoria en Comisión de Servicios, del PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL Dn. Dennis Cuno Cayara, luego de su tratamiento y consideración, con la dispensación correspondiente de trámite, en base a los procedimientos establecidos, ha determinado APROBAR el referido Informe y la Declaratoria en Comisión de Servicios, con la finalidad de que asista y participen en el "VII Encuentro de Directores de Relaciones Internacionales y Coordinadores de la UCCI", a realizarse en la Ciudad de Madrid, del 25 al 27 de marzo de 2009, encomendando a demás que debe realizar las gestiones correspondientes, con los diferentes Alcaldes de la Ciudades Capitales, miembros de UCCI, con relación al tema de la Conmemoración del BICENTENARIO del Primer Grito Libertario en América de 1809 - 2009 respectivamente.

Que, en atención al art. 12º, numeral 4) de la Ley 2028 de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE.**

- Art.1º.** RECONSIDERAR y MODIFICAR la Resolución No. 066/09 de 02 de marzo de 2009, emitida por el H. Concejo Municipal, con los siguientes artículos que se detallan, tomando en cuenta el itinerario de viaje que se adjunta y la nota de la Encargada de Trámites ante la UCCI.-
- Art.2º.** DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, Dn. Dennis Cuno Cayara, en su condición de Coordinador UCCI - GMS - Bolivia, con la finalidad de que asista y participe en representación del Gobierno Municipal de Sucre - Bolivia en el "VII ENCUENTRO DE DIRECTORES DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COORDINADORES UCCI", a realizarse en la ciudad de Madrid - Reino de España, del 25 al 27 de marzo de 2009, tomando en cuenta la invitación formulada el 23 de febrero de 2009, por el Sr. Fernando Rocafull, DIRECTOR GENERAL DE LA UCCI; dejando establecido que a los efectos Administrativos la Declaratoria en Comisión, comprende del 21 al 30 de marzo de 2009
- Art. 3º.** Páguense Viáticos Nacionales e Internacionales en el porcentaje que corresponda, al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, **de acuerdo a itinerario de viaje que se adjunta** y en estricta aplicación del Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007




*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*


**Art. 4º.** Encomendar al PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, realice las gestiones correspondientes, con los diferentes Alcaldes de la Ciudades Capitales, miembros de la UCCI, con relación al tema de la Conmemoración del BICENTENARIO del Primer Grito Libertario en América de 1809 – 2009, a realizarse en Sucre-Bolivia, el 15 de mayo de 2009.

**Art. 5º.** La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dennis Cobo Cayara  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



  
Lic. Mary Echenique Sánchez  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL